

## RESPUESTA A CONSULTAS

### REGIÓN DE VALPARAÍSO

**El servicio se podría ver afectado por exigencias de la autoridad sanitaria lo que puede ser contar con elementos para toma de temperatura, pediluvio, mascarilla, overoles y/o sanitación diaria del minibus con empresas certificadas...exigencias sin bien es cierto son muy costosas ...mi consulta es quien asume estos eventuales mayores costos...lo consulto ya que la JUNJI en una licitación solicito sanitización y presentación diaria de certificado de sanitización de una empresa autorizada...lo que resulta más caro que el valor de la licitación; CTE1777**

**Respuesta:** Según lo indicado en el punto 3.5 literal c) de las bases de licitación *"los operadores tendrán dentro de sus obligaciones prestar el servicio en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia"*. Por otro lado, de acuerdo a lo indicado en Protocolo de limpieza, desinfección y operación de Transporte Escolar en situación de pandemia Covid-19, confeccionado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Conaset, el responsable de velar por el cumplimiento de los protocolos será cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio, según se señala en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).<sup>1</sup>

El cumplimiento de este protocolo será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.

### REGIÓN DEL BIOBIO

**Quisiera saber a que se refiere la nota al margen N°1 que dice: "Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en el presente Anexo". Esto ya que considerando la flota mínima requerida (23+24), se podría trasladar de una vez la totalidad de alumnos indicados (45). Agradeceré señalar porque razón el traslado podría realizarse en más de una vuelta, y cuánto es lo que se prevé, pues debo contar con información más precisa para realizar el estudio de costos correspondiente; CTE1378**

---

<sup>1</sup> <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/10/Protocolo-Transporte-Escolar.pdf>

**Respuesta:** El recorrido debe realizarse en dos vueltas redondas diarias (desde localidades a establecimiento y desde establecimiento a localidades). Dicho esto, y según lo señalado en la pregunta, no es posible trasladar de una vez la totalidad de los alumnos debido a los tiempos de desplazamiento, que aproximadamente es de 1 hora y 30 minutos realizando el recorrido con un bus (considerando la longitud del trazado y el tipo de camino), lo que se contrapone con lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 38, que señala que el transporte de escolares no podrá realizarse en un tiempo de viaje superior a una hora, desde la casa o domicilio del escolar y el colegio o viceversa.

**Se debe realizar en furgones escolares o taxibuses. Es posible realizarlo en un bus de 46 asientos. Se exige año del vehículo Por último, podría indicar los kilómetros aproximados diarios; CTE1378**

**Respuesta:** No es posible realizar el viaje sólo con un bus, debido a que el tiempo aproximado necesario para realizar el viaje (considerando longitud del trazado y tipo de camino) es de 1 hora y 30 minutos, lo que se contrapone con lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 38, que señala que el transporte de escolares no podrá realizarse en un tiempo de viaje superior a una hora, desde la casa o domicilio del escolar y el colegio o viceversa. Respecto del año del vehículo, este no deberá tener una antigüedad superior a trece (13) años. Por último, diariamente se deben recorrer 116 kilómetros para dar cobertura a las localidades.